

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
N° 404/19
Sucre, 19 de Septiembre de 2019



Por cuanto el H. Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Nota MPDyEP/DESP/EXT-495/2019 de 16 de septiembre de 2019, la Diputada, Nélida Sifuentes Cueto, MINISTRA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL, invita a la Presidente y en su defecto delegue en su representación, a asistir y participar en el TALLER DE LOGÍSTICA EN BOLIVIA, evento que se realizará en el marco del trabajo conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el día viernes 20 de septiembre de 2019 en instalaciones del Salón Guarayos de la FEXPOCRUZ de la ciudad de Santa Cruz, de horas 09:00 a 14:00, asimismo invita a la PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA NACIONAL DE LOGÍSTICA Y SUS PERSPECTIVAS a horas 21:30, ambos eventos se efectuarán el mismo día, en instalaciones del Salón Guarayos de la FEXPOCRUZ de la ciudad de Santa Cruz, (adjunta programa e invitación).

Que, en Sesión Plenaria Distrital, de 19 de septiembre de 2019, realizada en la Unidad Educativa de la Recoleta (Distrito-1), el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Delegar y Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES, Lic. Aydeé Nava Andrade y Abog. Omar Montalvo Gallardo, con la finalidad de que asistan y participen en el TALLER DE LOGÍSTICA EN BOLIVIA, evento que se realizará en el marco del trabajo conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el día viernes 20 de septiembre de 2019 en instalaciones del Salón Guarayos de la FEXPOCRUZ de la ciudad de Santa Cruz de horas 09:00 a 14:00, asimismo asistirán a la PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA NACIONAL DE LOGÍSTICA Y SUS PERSPECTIVAS a horas 21:30, ambos eventos se efectuarán el mismo día, en instalaciones del Salón Guarayos de la FEXPOCRUZ de la ciudad de Santa Cruz, (adjunta programa e invitación).

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 16 numeral 4) de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal, en el marco de sus facultades y competencias: Dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES, Lic. Aydeé Nava Andrade y Abog. Omar Montalvo Gallardo, con la finalidad de que asistan y participen en el TALLER DE LOGÍSTICA EN BOLIVIA, evento que se realizará el día viernes 20 de septiembre de 2019, en instalaciones del Salón Guarayos de la FEXPOCRUZ de la ciudad de Santa Cruz, de horas 09:00 a 14:00, asimismo asistirán a la PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA NACIONAL DE LOGÍSTICA Y SUS PERSPECTIVAS a horas 21:30, ambos



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

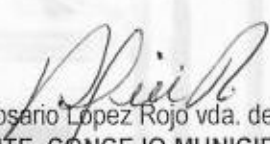
Página 2
R.A.M 404/19


eventos se efectuarán el mismo día, en instalaciones del Salón Guarayos de la FEXPOCRUZ de la ciudad de Santa Cruz, (adjunta programa e invitación), a los fines administrativos, la declaratoria en comisión oficial, comprende desde del 19 al 21 de septiembre de 2019, conforme Itinerario de Viaje que se adjunta.

ARTÍCULO 2º.- Páguense PASAJES Y VIÁTICOS en los montos que correspondan en favor de los CONCEJALES, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sra. Luz Rosario Lopez Rojo vda. de Aparicio
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL SUCRE


Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz
CONCEJAL SECRETARIO (a.i.) C.M.S.

